

## EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

### RESOLUCION No. 217

(Agosto 31 de 2015)

Por la cual se crea el **COMITÉ DE EMERGENCIAS Y DESASTRES** y el **EQUIPO DE RESPUESTA INMEDIATA** de la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, para la respuesta oportuna de emergencias y desastres, brotes y epidemias.

El representante legal de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA en ejercicio de sus atribuciones legales y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 919 del 1 de mayo de 1989, el gobierno Nacional organizo el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del precitado Decreto 919 de 1989, los entes territoriales hacen parte del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se deben organizar para las estrategias de prevención, mitigación, atención y recuperación del sector al que hacen parte.

Que de igual forma, la Entidad Social del Estado Carmen Emilia Ospina integra el Sistema General de Seguridad Social en Salud, como organismo de Inspección, Vigilancia y Control, debe velar por la adecuada prestación del servicio público de la salud.

Que la Ley 100 de 1993 en sus artículos 167 y 168 prevé que la prestación de los servicios de salud a las personas víctimas de desastres naturales, de acciones terroristas, de accidentes de tránsito y la atención de urgencias, son de carácter para todas las personas que lo requieren, en las entidades públicas y privadas prestadoras de servicios de salud.

Que de acuerdo al Plan de Disponibilidad y respuesta a brotes, epidemias y desastres del Instituto Nacional de Salud – INS el municipio a través de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, debe conformar los equipos de respuesta inmediata, ante situaciones de brotes, epidemias, emergencias y/o desastres y desplazamientos masivos.

Que de acuerdo con el Plan de disponibilidad y respuesta a brotes, epidemias y desastres del INS, el municipio a través de la Secretaria de Salud Municipal de Neiva, debe conformar los equipos de respuesta inmediata, ante situaciones de brotes, epidemias, emergencias, desastres y desplazamientos masivos.

Que en el decreto 1562 de 1984, art 18, de las funciones de epidemiología a nivel seccional, refiere que la sección de epidemiología, en materia de vigilancia epidemiológica, tendrá entre otras, las funciones de coordinación de los procesos de



Zona Norte  
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima  
Cra. 22 con Calle 26 Sur  
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur  
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques  
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

## EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

recolección, consolidación, crítica y elaboración de los datos, así como la generación de la información de epidemiológica a fin de que se tomen las medidas de control necesarias, así como de orientar los estudios de casos de brotes, o de epidemias que se presenten en su área de influencia.

Que la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA a través del Centro de referencia, los grupos de Vigilancia en Salud Pública, Salud Ambiental, viene realizando actividades de promoción, prevención, intervención y control en situaciones de brotes, emergencias, desastres y desplazamientos masivos ocurridas en los diferentes municipios del departamento, que han puesto en riesgo la salud y vida de los Huilenses.

Que los equipos de respuesta inmediata se crean para orientar las acciones de mitigación y control de brotes y epidemias, realizando intervenciones de orden interinstitucional e intersectorial, que este tipo de problemas representa. Es importante considerar al ERI como un mecanismo de coordinación, de análisis, y de decisión, donde además confluye lo administrativo, lo técnico y lo científico y donde se deben tomar medidas para un buen accionar.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Organizar dentro del Plan Hospitalario de Respuesta a Emergencias de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, la respuesta oportuna ante las situaciones de emergencias, desastres, brotes y epidemias que se presenten en el Departamento, por lo cual se crea y conforma el COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIAS – COE SALUD y EL EQUIPO DE RESPUESTA INMEDIATA – ERI.

El COE, se define como la máxima instancia técnica y administrativa, en donde se toman las decisiones frente a posibles eventos adversos generados por las situaciones de emergencias, desastres, brotes y epidemias. El comité estará presidido por el Gerente de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA. El COE se ubicara en la oficina de la gerencia, la cual brinda información actualizada para la toma de decisiones, la coordinación de acciones y la información pública del sector salud.

El ERI de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, está definido como el grupo interdisciplinario de evaluación de daños, análisis de necesidades, que debe integrar la información más relevante para una respuesta efectiva ante situaciones de emergencias, desastres, desplazamientos masivos, brotes y epidemias.

**ARTICULO SEGUNDO:** El COE estará integrado por:

*Servimos con Excelencia Humana*



Zona Norte  
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima  
Cra. 22 con Calle 26 Sur  
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur  
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques  
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

CARGO	ROLES
Gerente	Dirige y preside el COE
Sub Gerente Administrativo y Financiero	Activación de procesos misionales en emergencias, desastres, desplazamientos masivos, brotes y epidemias.
Sistema de Información Atención al Usuario	Manejo de los programas de desplazamiento y grupos especiales
Sub gerente Técnico científico	Coordinar acciones de salud
Tesorero	Gestión de recursos financieros
Gestor de Salud Ocupacional	Vigilancia en salud ocupacional- Programa de emergencias y desastres
Jefe de Almacén	Gestión de recursos
Gestor de Talento Humano	Gestión de recursos físicos
Jefe de Grupo Zona Norte	Planeación y Gestión de la información
Jefe de Grupo Zona Oriente	Planeación y Gestión de la información
Coordinadora IPC	Planeación y Gestión de la información
Jefe de Grupo Zona Sur	Planeación y Gestión de la información
Jefe de Comunicaciones	Establece convenios con las entidades de socorro y los grupos de seguridad del gobierno.
Tecnología de Información y Comunicaciones	Coordinación del sistema de información en salud.
Coordinador de Referencia y Contrareferencia	Coordinación y Operación de la Red Pública y Privada de Prestación de Servicios de Salud. Coordinación de Emergencias y/o Desastres en Salud
Biomédica	Gestión de recursos
Coordinador de Calidad	Gestión de recursos
Gestión Ambiental	Vigilancia en Salud Ambiental y saneamiento básico
Coordinador de mantenimiento	Gestión de recursos
Farmacia	Gestión de recursos
Coordinador de Laboratorio	Vigilancia epidemiológica por laboratorio
Epidemiología	Coordinador área salud pública

*Servimos con Excelencia Humana*

Zona Norte  
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima  
Cra. 22 con Calle 26 Sur  
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur  
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques  
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

## EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

**PARAGRAFO PRIMERO:** Por su sola condición los titulares de los empleados enunciados formaran parte del Comité Operativo de Emergencias y Desastres de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA, en caso de retiro serán quienes ingresan a reemplazarlos automáticamente harán parte del comité.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Sin perjuicio de lo dispuesto en este artículo acerca de la conformación del Comité Operativo de Emergencias y Desastres de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA, a las sesiones del mismo del mismo podrán concurrir los demás funcionarios y/o contratistas de las diferentes áreas que sean necesarios conforme los requerimientos de cada oportunidad, en aras de apoyar las directrices o acciones en caminadas a la prevención, atención y rehabilitación de emergencias y desastres.

**ARTICULO TERCERO: FUNCIONES DEL COMITÉ:** El Comité Operativo de Emergencias y Desastres de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA, cumplirá entre otras las siguientes funciones y responsabilidades.

1. Analizar e integrar la información más relevante para una respuesta efectiva ante situaciones de emergencias, desastres, desplazamientos masivos, brotes y epidemias, que convoquen el Comité.
2. Actualizar periódicamente el Plan de Respuesta a Emergencias, Mitigación y Atención de Emergencias y Desastres del Sector Salud.
3. Diseñar e implementar los planes de Contingencia para cada evento.
4. Sugerir la declaratoria de emergencia sanitaria, cuando exista soporte técnico para su recomendación.
5. Rendir los informes necesarios derivados del análisis, coordinación y evaluación del evento.
6. Definir el estado de preparación y necesidad de activación del equipo de respuesta inmediata-ERI.
7. Diseñar, organizar y difundir los protocolos, flujo gramas y formatos de recolección de información del ERI de E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA ante las principales amenazas de eventos adversos que se puedan presentar en el Departamento.
8. Prestar apoyo a la oficina de Gestión del Riesgo Municipal, en las labores necesarias para la prevención, atención y rehabilitación de Emergencias y Desastres y en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes para la prevención, atención y rehabilitación en salud ante brotes, epidemias y/o desastres y desplazamientos masivos.
9. Planear, Organizar y ejecutar las acciones relacionadas con la prevención, atención y rehabilitación de la salud de las personas o el medio ambiente, municipios e instancias que resultaren afectadas por amenazas de origen natural o antrópico.
10. Desarrollar un mecanismo de disponibilidad y respuesta interinstitucional e intersectorial oportuno, coordinado y en red ante la presencia de un brote, epidemia o una emergencia sanitaria con criterios de eficiencia y efectividad.

*Servimos con Excelencia Humana*



Zona Norte  
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima  
Cra. 22 con Calle 26 Sur  
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur  
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques  
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**  
**CARMEN EMILIA OSPINA**  
 NIT. 813.005.265-7

11. Realizar la inspección, vigilancia, control y dar las directrices necesarias para garantizar la adecuada prestación de servicios por las instituciones prestadoras de servicios y organización del componente de salud pública, promoción y prevención en brotes, epidemias, emergencias y/o desastres y desplazamientos masivos en el departamento.
12. Evaluar los aspectos de salud, la coordinación de las acciones medicas, el transporte de las víctimas, la clasificación de los heridos (triage) la provisión de suministros médicos, el saneamiento básico, la atención medica de albergues, la vigilancia nutricional, así como la vigilancia y control epidemiológico, estipulado en el artículo 62°, literal j ) del Decreto 919 de 1989.
13. Gestionar la asignación de recursos dentro de la programación presupuestal de las entidades territoriales para el fortalecimiento de las instituciones prestadoras de servicios de salud en la prevención y atención de emergencias y desastres.
14. Las demás que se requieran para la prevención, atención y rehabilitación del sector salud ante brotes, epidemias, emergencias y/o desastres y desplazamientos masivos.

**ARTÍCULO CUARTO: PERIODICIDAD DE REUNIONES:** El COE, realizará reuniones extraordinarias con citación inmediata por parte del Gerente, en caso de emergencias, desastres, desplazamientos masivos, brotes y epidemias, cuando el nivel de la emergencia se clasifique como amarilla o roja.

**ARTÍCULO QUINTO:** Confórmese el Equipo de Respuesta Inmediata de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, el cual estará integrado por las siguientes personas que a continuación se indican:

CARGO	FUNCIONES
Gerente y Sub Gerencia Administrativa y Técnico Científica.	Dirección y manejo de información publica
Subgerencia Financiera	Gestión recursos financieros
Apoyo logístico	Gestión de recursos físicos, movilidad, comunicaciones y necesidades
Prestación de servicios –CRUE	Coordinación y operación de la red de prestación de servicios de salud: pública y privada Coordinación de Emergencias y/o Desastre en Salud
Gestión ambiental	Acompañamiento y seguimiento de las acciones de vigilancia en salud ambiental
Planeación y sistemas de información	Gestión de la información.
Vigilancia epidemiológica	Acompañamiento y desarrollo de acciones de vigilancia epidemiológica.

*Servimos con Excelencia Humana*



Zona Norte  
 Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
 Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente  
 Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
 Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima  
 Cra. 22 con Calle 26 Sur  
 Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur  
 Cra. 22 con Calle 26 Sur  
 Tel: 872 63 63 Ext: 6200

## EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

**PARAGRAFO PRIMERO:** El Equipo de Respuesta Inmediata es un grupo interdisciplinario de coordinación, análisis y decisión que debe integrar la información más relevante para una respuesta efectiva ante situaciones de brotes, epidemias, emergencias, y/o desastres y desplazamientos masivos. Es el grupo que responde de forma inmediata cuando los eventos desbordan la capacidad municipal y/o cuando por la prioridad así lo requieran.

**ARTÍCULO SEXTO: FUNCIONES DEL EQUIPO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS:** El Equipo de Respuesta Inmediata de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, tendrá las siguientes funciones:

1. Ejecutar las estrategias y acciones definidas en los planes de contingencias definidos por el COE.
2. Realizar evaluación inicial de todas las situaciones de brotes, epidemias emergencias, desastres o desplazamientos masivos ocurridas en cualquier municipio del departamento que pongan en riesgo la salud de la comunidad afectada, con el fin de plantear una evaluación de daños y análisis de escenarios y necesidades para la toma de decisiones.
3. Sugerir o definir el momento y tipo de intervención, según las responsabilidades y competencias específicas, de cada una de las diferentes dependencias de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, de acuerdo a la magnitud del evento adverso, el análisis de la situación y la capacidad de respuesta institucional del municipio afectado.
4. Difundir y aplicar los protocolos, flujo gramas y formatos de recolección de información ante las principales amenazas de eventos adversos que se puedan presentar en el departamento y promover la conformación de equipos locales de respuesta inmediata o de evaluación de daños y análisis de necesidades ante eventos adversos.
5. Evaluar y actualizar el recurso logístico con el fin de optimizar las diferentes acciones y dar cumplimiento a los protocolos definidos.
6. Ante situaciones de alerta y en caso de ausencia de algunos de los miembros del ERI, establecer turnos rotatorios en cada una de las dependencias responsables, los cuales deben ser fijados en cartelera con la debida anticipación. Para tal fin, se promoverán procesos de educación continuada para mantener la capacitación y entrenamiento de funcionarios alternos al Equipo de Respuesta Inmediata.
7. Elaborar y difundir de manera objetiva y oportuna los resultados y recomendaciones de cada una de las emergencias atendidas en el departamento.

**ARTICULO SEPTIMO: PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES:** El ERI de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA se reunirá cada tres (3) meses y extraordinariamente cuando las circunstancias así lo requieran y el COE así lo determine.

**ARTICULO OCTAVO: APOYO LOGISTICO Y RECURSOS:** El Comité de Emergencias y Desastres de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, contará con el



Zona Norte  
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima  
Cra. 22 con Calle 26 Sur  
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur  
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques  
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**  
CARMEN EMILIA OSPINA  
NIT. 813.005.265-7

apoyo económico y de recursos de cada una de las áreas según el tema a tratar, para lo cual se deberán programar recursos suficientes para transporte, medios de comunicación (radio comunicaciones o telefonía), y los demás necesarios según el evento o la emergencia a atender.

**ARTICULO NOVENO: SOBRE EL MANEJO DE LA INFORMACION PUBLICA:** La información a la comunidad o a los medios masivos de comunicación sobre el evento adverso al cual se responde, estará concentrado por el gerente de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA.

**ARTICULO DECIMO:** El comité establecerá cronograma de actividades y levantara acta de las reuniones que realice. A tal efecto, la secretaria del comité estará a cargo del profesional encargado de las emergencias y desastres.

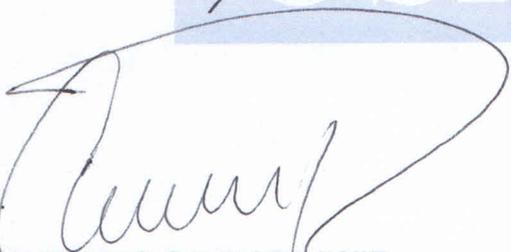
**ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: DISPOSICIONES FINALES:** Incorpórese esta Resolución a los respectivos manuales de funciones de los Grupos funcionales que integran el COE y el ERI, informándose de este acto administrativo a los integrantes para su conocimiento y fines pertinentes.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

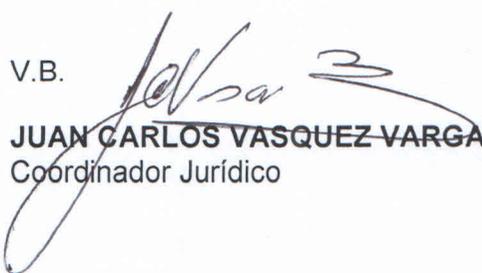
COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

  
DAVID ANDRES CANGREJO TORRES  
Gerente

V.B.

  
JUAN CAMILO GUEVARA RUIZ  
Gestor de Salud Ocupacional

V.B.

  
JUAN CARLOS VASQUEZ VARGAS  
Coordinador Jurídico



**Servimos con Excelencia Humana**